

11001-3103-055-2025-00413-00 OFICIO No. 01395 APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL

Desde Juzgado 55 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 25/09/2025 16:02

1 archivo adjunto (63 KB)

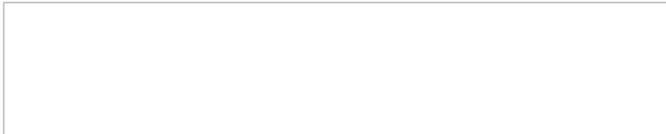
55-2025-00413 012OficioLiquidacionPatrimonial.pdf;

Cordial saludo,

Anexo al presente remito el oficio proferido en el proceso de la referencia firmado electrónicamente, para que se sirva dar el trámite correspondiente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador.
- 2- Abra el documento.
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento.



4- Ingrese al siguiente link [aquí](#)

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación que aparece en la parte final del documento (paso 3).

6- Presione el botón validar.

Téngase en cuenta que el presente documento proviene del correo electrónico oficial de este despacho j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co y por ende, se presume auténtico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código General del Proceso en armonía con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



Rama Judicial
del
Poder Público

Paula Andrea Lugo Jimenez
Asistente Judicial
Juzgado 55 Civil del Circuito
de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Correo: j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025.
Oficio No. 01395

Señor (es)
JUECES DE LA REPÚBLICA
Ciudad

| | |
|---------------------|---|
| Radicado: | 11001-3103-055-2025-00413-00 |
| Proceso: | Liquidación Patrimonial. |
| Deudor: | Humberto Mosquera Waldo C.C.82.382.347 |
| Providencia: | Auto |
| Fecha: | 16 de septiembre de 2025 |
| Decisión: | Apertura liquidación patrimonial. |
| Observación: | Sírvase remitir a este Despacho los procesos ejecutivos que se adelantan en contra del señor Humberto Mosquera Waldo, incluso aquellos que se están tramitando por concepto de alimentos, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del C.G. del P. |

En caso de **NO** existir procesos en contra del señor Humberto Mosquera Waldo, no deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Se remite copia de la mentada providencia (Cd. 1 - Pdf 008).

Sírvase proceder de conformidad y al contestar por favor citar en la referencia del correo electrónico el **número del proceso, seguido del oficio y su contenido.**

Cordialmente,

LIZETH COSTANZA LEGUIZAMÓN WALTEROS
SECRETARIA

Firmado Por:

Lizeth Costanza Leguizamon Walteros
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a664caa318fd9ee37436bfd733388fad11c9b3a4ba889054dc4121fe38fce5ba**
Documento generado en 25/09/2025 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>